



**En Port Chester**  
**VOTAMOS**

## **Calendario de fechas**

**Eleccion en Marzo**  
**Martes, 21 de Marzo 2023**

222 Grace Church Street • Port Chester • (914) 939-5202  
[www.portchestervotes.com](http://www.portchestervotes.com)

## ELECCIONES EN MARZO · MARTES 21 DE MARZO, 2023

NOTA: Si el pueblo no publica la información requerida, la elección no será invalidada, excepto que un voto sobre una proposición será invalidado si no se da el aviso de elección requerido. *Ley Electoral § 5-104(5)*.

**Viernes 21 de octubre, 2022** – Para los pueblos cuyas elecciones en marzo, son dirigidas por la junta de elecciones del condado, el último día para que el secretario del pueblo transmita a la junta de elecciones del condado un certificado indicando qué oficinas de cada pueblo debe llenarlas.

*Ley Electoral § 4-106 (2) – Por lo menos cinco (5) meses antes de la elección.*

**Lunes, 21 de noviembre, 2022** - Para los pueblos cuyas elecciones en marzo, son efectuadas por la junta de elecciones del condado, último día para que la junta de síndicos presente a la junta de elecciones del condado una lista de los lugares de votación dentro del pueblo.

*Ley Electoral § 4-104 (1) – Por lo menos cuatro (4) meses antes de la elección.*

**Lunes, 21 de noviembre, 2022** - Último día para que el secretario del pueblo publique un anuncio designando la oficina(s) que será ocupada y el termino de la misma.

*Ley Electoral § 15-104(3)(a) – Al menos cuatro (4) meses antes de la elección.*

**Lunes, 21 de noviembre, 2022** – Primer día en que el secretario del pueblo puede aceptar aplicaciones de votantes ausentes.

*Ley Electoral § 15-120 (4) No antes de cuatro (4) meses antes de la elección.*

**Lunes, 21 de noviembre, 2022** – Último día para dividir el pueblo en distritos de elección

*Ley Electoral § 15-110 (5). Al menos 120 días antes de la elección.*

**Domingo, 1 de enero, 2023** - Primer día en para presentar una petición para hacer que un referéndum permisivo aparezca en la boleta electoral de las elecciones generales.

También es el primer día que la junta de síndicos puedan (a) aprobar una ley o resolución local que esté sujeta a un referéndum obligatorio, o (b) adoptar un acto legislativo que esté sujeto a un referéndum permisivo y presentar la pregunta a los votantes, y hacer que tales propuestas aparezcan en la boleta electoral de las elecciones generales.

*Ley del Pueblo § 9-902(6). Si dicha petición se presenta en o después del primer día del mes dos meses antes del mes en que se llevará a cabo la elección general del pueblo y en o antes del primer día del mes que se llevará a cabo la elección general del pueblo, se llevará a cabo una propuesta para la aprobación de las elecciones generales de la aldea, una propuesta para la aprobación de dicho acto o resolución debe presentarse en las elecciones generales del pueblo.*

*Nota: Conforme la Ley del Pueblo § 9-902(5), si una petición se presenta antes de 1 de enero o después del 1 de marzo se llevará a cabo la elección especial.*

*Nota: Si se sigue el artículo 9 para un referéndum obligatorio, la fecha en que la junta de síndicos adopta la ley o resolución local se considera la fecha en que se presenta la petición. Del mismo modo, si se presenta un referéndum permisivo a los votantes a la propia moción de la junta, la fecha en que se adopta el acto se considerará la fecha en que se presenta la petición. En consecuencia, este es el primer día en que la junta puede adoptar un acto legislativo que esté sujeto a un referéndum obligatorio o permisivo y hacer que la propuesta aparezca en la boleta electoral general.*

**Martes, 3 de enero, 2023** – Primer día en que las personas pueden firmar peticiones para nominación independiente.

*Ley Electoral § 15-108(9). No antes de seis (6) semanas antes del último día para presentar peticiones de nominación independiente.*

**Jueves, 5 de enero, 2023** - Último día que una vacancia puede ocurrir para ser colocada en una boleta electoral general o causar una elección especial.

*Ley del Pueblo § 3-312(3)(b)(1).* Si una vacancia ocurre al menos setenta y cinco días antes del tercer martes del mes anterior al final del año oficial, tiene que haber una elección especial para llenar el período no vencido.

*Ley del Pueblo § 3-312(3)(b)(2).* Si se produce una vacante menos de 75 días antes del tercer martes del mes anterior al final del año oficial en curso y, si el mandato no expira al final de ese año, una elección especial para llenar el plazo restante debe mantenerse en el año siguiente.

NOTA: Para obtener más información relacionada con la provisión de vacantes, consulte el Capítulo 4 del Manual de NYCOM para funcionarios de aldeas, disponible para descargar desde el sección solo para miembros del sitio web de NYCOM en [www.nycom.org](http://www.nycom.org).

**Martes, 10 de enero, 2023 al martes 17 de enero, 2023** – Primer día que los partidos políticos pueden publicar información sobre las decisiones de su comité directivo en los periódicos. (esta fecha depende de la asamblea)

*Ley Electoral 15-108(2)(c)* no antes de (2) semanas de su asamblea directiva

NOTA: El día exacto depende en la fecha actual de la asamblea.

**Martes, 17 de enero, 2023 al lunes 23 de enero, 2023** - Último día para publicar y presentar un aviso de la asamblea del partido en la oficina del secretario del pueblo y la junta electoral del condado.

*Ley Electoral §§ 6-202(3) and 15-108(2)(c).* Al menos 10 días antes de la fecha programada por la asamblea del partido.

NOTA: Cuando el último día para presentar y colocar un comunicado de la asamblea de un partido, ante el secretario del pueblo y junta de elecciones del condado, cae en sábado o en domingo, entonces, de conformidad con la ley electoral § 1-106, el último día para presentar un comunicado es ampliado al próximo día hábil de la semana. Así, si 10 días antes de una asamblea de partido programada cae en sábado 14 de enero o domingo 15 de enero, o lunes 16 de enero, entonces el plazo es extendido al martes 17 de enero, porque el lunes 16 de enero es el Día de Martin Luther King Jr. Si 10 días antes de una asamblea de partido cae el sábado 21 de enero, entonces el plazo debe ser extendido al lunes 23 de enero.

NOTA: El día exacto depende de la fecha programada por la asamblea.

**Viernes, 20 de enero, 2023** – Último día para que la junta de síndicos adopte una resolución identificando el lugar de votación en cada distrito y las horas en que estarán abiertos los centros de votación. La votación debe estar abierta al menos durante las horas desde las 12:00 del mediodía hasta las 9:00 p.m.

*Ley Electoral §§ 15-104(1)(b) and 15-104(3)(b).* Debe ser adoptada como mínimo 60 días antes de la elección.

**Martes, 24 de enero, 2023** – Primeros días para la realización de una asamblea de partido.

*Ley Electoral § 15-108(2)(a).* No más de 56 días antes de la elección.

NOTA: Los dirigentes del partido deberán:

- a) publicar los anuncios de la asamblea en un periódico no más de dos (2) ni menos de una (1) semana antes de la asamblea, o
- b) colocar información sobre la asamblea en seis (6) lugares públicos en el pueblo como mínimo 10 días antes de la asamblea.

Anuncios deben ser presentados y colocados en las oficinas del secretario del pueblo y junta de elecciones del condado, como mínimo 10 días antes de la asamblea. *Ley Electoral §§ 6-202(3) and 15-108(2)(c).*

**Jueves, 26 de enero, 2023** – El primer día en que puede ser presentado un certificado de nominación de partido.

*Ley Electoral § 15-108(7)(a). No antes de 54 días de la elección.*

**Martes, 31 de enero, 2023** – Último día para realizar una asamblea de partido.

*Ley Electoral § 15-108(2)(a). No después de 49 días antes de la elección en el pueblo.*

*NOTA: Los dirigentes del partido deberán:*

- a) publicar los anuncios de la asamblea en un periódico no más de dos (2) ni menos de una (1) semana antes de la asamblea, o*
- b) colocar información sobre la asamblea en seis (6) lugares públicos en el pueblo al menos 10 días antes de la asamblea.*

*Anuncios deben ser presentados y colocados en las oficinas del secretario del pueblo y junta de elecciones del condado, como mínimo 10 días antes de la asamblea.*

*Ley Electoral §§ 6-202(3) and 15-108(2) (c).*

**Jueves, 2 de febrero, 2023** – Último día para presentar un certificado de nominación de partido.

*Ley Electoral § 15-108(7)(a). No después de 47 días antes de la elección en el pueblo.*

*NOTA: Si la lista de participantes a la asamblea o primaria no es presentada con el certificado, el secretario debe inmediatamente enviar notificaciones a quienes firmaron el certificado, declarando que la lista de nominaciones debe ser presentada dentro de cinco (5) días después del envío postal de la notificación. Ley Electoral § 15-108(2)(e).*

*NOTA: Mediante la presentación de un certificado de nominación o una petición de nominación a una persona, el secretario del pueblo debe notificar inmediatamente vía correo a cada persona nominada. El comunicado debe indicar el último día para declinar la designación o nominación, e incluir una declaración de que el nombre del candidato aparecerá en la boleta tal como aparece en el comunicado. Ley Electoral § 6-144*

**Viernes, 3 de febrero, 2023** – El último día para presentar las objeciones a los certificados de nominación de partido.

*Ley Electoral § 15-108(10). No después de un (1) día después de la última fecha para presentar la petición al secretario del pueblo.*

**Lunes, 6 de enero, 2023** – El último día para presentar un certificado de aceptación o declinación de la nominación de un partido.

*Ley Electoral § 15-108(7)(b). No después de 44 días antes de la elección.*

*NOTA: Cuarenta y cuatro días antes de la elección es domingo 30 de enero.*

*Cuando el último día para presentar un certificado de aceptación o declinación de la nominación de un partido cae en sábado o domingo o día de fiesta, entonces de conformidad con la Ley Electoral § 1-106 el último día para presentar un certificado es extendido al siguiente día hábil.*

**Lunes, 6 de febrero, 2023** – El último día para presentar especificaciones escritas de la objeción a certificados de nominación de partido.

*Ley Electoral § 15-108(10). Especificaciones escritas sobre los motivos de las objeciones deben ser presentadas ante el secretario del pueblo dentro de dos (2) días después de que sea presentada la objeción escrita. Al recibir las especificaciones por escrito, el Secretario del pueblo debe notificar cada candidato nombrado en el certificado y a la junta electoral del condado.*

*NOTA: Si una objeción es presentada el jueves 2 de febrero o el viernes 3 de febrero, el último día para presentar las especificaciones escritas de las objeciones sería el sábado*

4 de febrero o el domingo 5 de febrero, respectivamente. En virtud de la Ley Electoral § 1-106, el último día para presentar es extendido al siguiente día hábil, el lunes 6 de febrero. La fecha exacta depende de la fecha en que se presentan las objeciones por escrito.

**Martes, 7 de febrero, 2023** – El primer día para presentar una petición de nominación independiente.

*Ley Electoral § 15-108(8)(a)* No antes de 42 días con anterioridad a la elección en el pueblo.

**Miércoles, 8 de febrero, 2023** – Último día para llenar una vacante causada por la declinación de una nominación de partido.

*Ley Electoral § 15-108(7)(c)*. No después de 41 días antes de la elección en el pueblo.

**Jueves, 9 de febrero, 2023** – Último día para que la junta de síndicos nombre a los inspectores de la elección.

*Ley Electoral § 15-116(1)*. Al menos 40 días antes de la elección general en el pueblo (ver provisión especial para el Condado de Nassau. *Ley Electoral § 15-116(2)*).

*NOTA: Si a esta fecha no nombran los inspectores, no tendrá impacto en el conducto de la elección, pero se debe hacer todo esfuerzo para cumplir con lo provisto.*

**Martes, 14 de febrero, 2023** – Último día para presentar una petición de nominación independiente para una oficina a ser llenada en la elección general del pueblo.

*Ley Electoral § 15-108(8)(a)*. No más tarde de 35 días antes de la elección del Pueblo.

*NOTA: Mediante la presentación de un certificado de nominación o una petición de nominación a una persona, el secretario del pueblo debe notificar inmediatamente vía correo a cada persona nominada. El comunicado debe indicar el último día para declinar e incluir una declaración indicando que el nombre del candidato aparecerá en la boleta tal como aparece en el comunicado. Ley Electoral § 6-144*

**Miércoles, 15 de febrero, 2023** – Último día para presentar objeciones escritas a una petición de nominación independiente.

*Ley Electoral § 15-108(10)*. No después de un (1) día después que la última fecha para presentar la petición ante el secretario del pueblo.

**Viernes, 17 de febrero, 2023** – Último día para presentar objeciones en escrito a peticiones de nominación independiente.

*Ley Electoral § 15-108(10)*. Especificaciones escritas sobre las razones de la objeción deben ser presentadas ante el secretario del pueblo dentro de dos (2) días después de presentar la objeción escrita. Al recibir tales especificaciones escritas, el Secretario del pueblo debe notificar a cada candidato nombrado en la petición y a la junta electoral del condado.

*NOTA: Si una objeción a una petición de nominación independiente esta presentada antes de miércoles 15 de febrero, las especificaciones escritas vencerán antes del 17 de febrero, la fecha exacta depende de la fecha en que fue presentada la objeción.*

**Viernes, 17 de febrero, 2023** – Último día para presentar un certificado de aceptación o declinación de una nominación independiente para una oficina a ser llenada en la elección del pueblo.

*Ley Electoral § 15-108(8)(b)*. No después de tres (3) días después del último día para presentar la petición.

**Viernes, 17 de febrero, 2023** – Plazo para presentar el primer estado de ingresos y gastos de campaña para la elección del pueblo.

*Normas de la Junta Estatal de Elección §§ 6200.1 & 6200.2*. Debe ser 32 días antes de

la elección.

**Martes, 21 de febrero, 2023** – Último día para presentar un certificado para llenar una vacante causada por una declinación de una nominación independiente para una oficina a ser llenada en una elección general en el pueblo.

*Ley Electoral § 15-108(8)(c). No después de tres (3) días después del último día para presentar el certificado de declinación.*

*NOTA: Tres días después del último día para presentar un certificado de declinación de una nominación independiente es el lunes 20 de febrero", que es el cumpleaños de Washington. Cuando la fecha límite para presentar un certificado para llenar una vacante causada por la declinación de una nominación independiente cae en un día festivo, entonces, de conformidad con la Ley Electoral § 1-106, el último día para presentar el certificado se extiende al siguiente día hábil.*

**Jueves, 24 de febrero 2023 (Aproximadamente)** - NYCOM recomienda que el secretario prepare un borrador de la boleta y dé a los candidatos la oportunidad de revisar el borrador de la boleta tan pronto como sea posible después de que la lista de candidatos haya sido finalizada y antes de enviar cualquier boleta ausente. Una vez revisada por los candidatos, la boleta de muestra debe ponerse a disposición del público.

*NOTA: El Capítulo 411 de las leyes de 2019 modificó la Ley Electoral § 7-128 para exigir que las boletas de muestra y oficiales para todas las elecciones realizadas en el momento de la Elección General del Estado se hagan disponibles tan pronto como sea posible. Mientras que las elecciones del pueblo llevadas a cabo de conformidad con el Artículo 15 están específicamente exentas de esta disposición, NYCOM recomienda que el secretario prepare un borrador de la boleta tan pronto como sea posible después de que la lista de candidatos haya sido finalizada y antes de enviar cualquier boleta ausente para adherirse al espíritu y la intención de esta ley.*

*NOTA: Debido al momento de los referendos, una petición para un referéndum permisivo puede presentarse entre el 1 de enero y el 1 de marzo y hacer que la propuesta aparezca en la boleta electoral. Del mismo modo, la junta de sindicatos puede aprobar un acto legislativo que esté sujeto a un referéndum obligatorio o someter el referéndum permisivo a los votantes en su propia moción entre el 1 de enero y el 1 de marzo y hacer que esa propuesta aparezca en la boleta electoral de las elecciones generales. En consecuencia, las boletas pueden estar sujetas a cambios para incluir la presentación de las propuestas después de esta fecha.*

**Miércoles, 1 de marzo 2023** – El último día para presentar una petición para hacer que un referéndum permisivo aparezca en la boleta electoral de las elecciones generales. Este es también el último día en que la junta de síndicos puede (a) aprobar una ley o resolución local que esté sujeta a un referéndum obligatorio, o (b) adoptar un acto legislativo que esté sujeto a un referéndum permisivo y presentar la pregunta a los votantes en su propia moción, y hacer que tales propuestas aparezcan en la boleta electoral general.

*Ley del Pueblo No 9-902(6). Si dicha petición se presenta en o después del primer día del mes dos meses antes del mes en que se llevará a cabo la elección general del pueblo y en o antes del primer día del mes en que se celebrarán las elecciones generales del pueblo, se debe presentar una propuesta para la aprobación de dicho acto o resolución en las elecciones generales del pueblo.*

*NOTA: De conformidad con la Ley del Pueblo No 9-902(5), si se presenta una petición antes del 1 de enero o después del 1 de marzo, se debe celebrar una elección especial.*

*NOTA: Si se sigue el Artículo 9 para un referéndum obligatorio, la fecha en que la junta de síndicos adopta la ley o resolución local se considerará la fecha en que se presenta la petición. Del mismo modo, si se presenta un referéndum permisivo a los votantes a la propia moción de la junta, la fecha en que se adopta el acto se considerará la fecha en que se presenta la petición. En consecuencia, este es el último día en que la junta puede adoptar un acto legislativo que esté sujeto a un referéndum obligatorio o permisivo y*

*hacer que las propuestas aparezcan en la boleta electoral de las elecciones generales.*

**Viernes, 10 de marzo, 2023** – Plazo para presentar el segundo estado de ingresos y gastos de campaña para la elección el pueblo.

*Normas de la Junta Estatal de Elecciones §§ 6200.1 & 6200.2. Debe ser 11 días antes de la elección.*

**Viernes, 10 de marzo, 2023** – Último día para que individuos puedan registrarse con la junta de elección del condado, para ser elegible para votar en la elección del pueblo.

*Ley Electoral § 15-118(2). Al menos 10 días antes de la elección.*

*NOTA: Diez días antes de la elección cae en sábado, el 11 de marzo. Como las oficinas de la junta de elección del condado están cerradas los sábados, el último día para registrarse y ser elegible para votar es el viernes, el 10 de marzo.*

**Sábado, 11 de marzo, 2023** – Último día para que el secretario del pueblo publique anuncios estableciendo (1) el lugar de votación en cada distrito, (2) horas durante los centros de votación estarán abiertos (al menos 12:00 mediodía a 9:00 p.m.), (3) nombres y direcciones de candidatos, oficinas, y los términos de los nominados, y (4) resumen de cualquier proposición.

*Ley Electoral § 15-104 (3)(c) y (4). Al menos 10 días antes a la elección general en el pueblo. El anuncio también debe ser puesta en seis (6) lugares visibles en el pueblo y en cada lugar de votación al menos un (1) día antes de la elección.*

*NOTA: Si el pueblo no publique los anuncios necesarios, las elecciones no serán inválidas, sólo que el voto para la proposición será inválido si no hay el necesario anuncio de la elección (Ley Electoral § 15-104(5)).*

**Martes, 14 de marzo, 2023-** Último día para que la junta de elecciones provea una lista con los votantes registrados al secretario del pueblo.

*Ley Electoral § 5-612(1). Al menos siete (7) días antes de la elección general en el pueblo.*

*NOTA: El secretario del pueblo debe contactar a la junta de elecciones del condado para una lista de votantes registrados.*

**Martes 14 de marzo, 2023** – Último día para que el secretario del pueblo reciba aplicaciones para boletas ausentes a ser enviadas por correo a votantes calificados.

*Ley Electoral § 15-120(5). Por lo menos siete (7) días antes de la elección.*

**Miércoles, 15 de marzo, 2023** – Último día para que el secretario del pueblo envíe por correo las boletas ausentes a votantes calificados.

*Ley Electoral § 15-120(6). No debe ser después de seis (6) días antes de la elección en el pueblo.*

**Domingo 19 de marzo, 2023** – Último día para que las muestras de boletas estén listos para inspección del público.

*Ley Electoral § 7-128(1). Debe ser al menos dos (2) días antes de la elección y no después de esta fecha.*

*NOTA: NYCOM recomienda que el secretario del pueblo prepare una muestra del bolete para darle a los candidatos una oportunidad de revisarlo lo antes posible después que la lista de candidatos haya sido finalizado y antes de entregar cualquier boleta de ausencia.*

**Lunes, 20 de marzo, 2023** – Último día para que el secretario del pueblo reciba las aplicaciones personales para una boleta ausente de solicitantes o representante del solicitante. Cuando se reciba una aplicación, el secretario debe entregar la boleta ausente al solicitante o al representante nombrado en la aplicación.

*Ley Electoral § 15-120(5). No después de un (1) día antes de la elección.*

**Martes, 21 de marzo, 2023** – La elección en el pueblo.

*Ley Electoral § 15-104(1)(a). las elecciones generales en un pueblo son realizadas el tercer martes de marzo.*

**Martes, 21 de marzo, 2023** – Secretario del pueblo debe entregar las boletas ausentes a la junta de inspectores.

*Ley Electoral § 15-120(8). En el día de elecciones generales en un pueblo. (Último día para que el secretario del pueblo reciba boletas ausentes en persona o por correo).*

*NOTA: Los votos en ausencia emitidos en las elecciones de aldea deben recibirse antes del cierre de las urnas en la fecha de la elección general de la aldea para poder ser sondeados. Las boletas de voto en ausencia pueden ser entregadas al secretario de la aldea o a la junta de inspectores en el distrito electoral apropiado el día de la elección general de la aldea hasta el cierre de las urnas.*

**Miércoles, 22 de marzo, 2023** – Inspectores deben presentar un certificado de escrutinio de votantes con el secretario del pueblo.

*Ley Electoral § 15-126(1). Antes de las 9:00 a.m. del día siguiente de la elección en el Pueblo.*

**Miércoles, 22 de marzo 2023** – La junta de síndicos debe reunirse para ver los resultados del escrutinio cuando un pueblo tiene más de un distrito electoral.

*Ley Electoral § 15-126 (1). No después que las 8:00 p.m. del día después de la elección en el Pueblo.*

**Jueves, 23 de marzo, 2023** – Último día que se pueda, solicitar un re escrutinio de los votos de la elección en el pueblo.

*Ley Electoral § 15-126(3). No después de dos (2) días después de la fecha de la elección.*

*NOTA: El secretario puede y debe, de su propia voluntad, al recibir una petición por Escrito de un candidato, causar un recuento de los votos emitidos en las elecciones del pueblo.*

**Viernes, 24 de marzo, 2023** – Último día que el secretario puede notificar a la junta de elecciones del condado de la solicitud de recuento.

*Ley Electoral § 15-126 (3). Dentro de un (1) día después de recibir una petición por escrito.*

*NOTA: Esta es la última fecha posible para que el secretario pueda notificar a la junta de elecciones del condado de la solicitud de recuento. Si el secretario recibe petición por escrito antes del jueves, el 23 de marzo, él o ella tienen un día para notificar a la Junta de Elecciones del condado.*

**Viernes, 24 de marzo de 2023** – Último día para que el secretario de la aldea notifique a los ganadores de la elección los resultados y que deben presentar un juramento del cargo ante el secretario de la aldea dentro de los 30 días posteriores al comienzo de su mandato.

*Ley Electoral § 15-128. Dentro de los tres días posteriores a las elecciones de la aldea.*

**Lunes, 3 de abril de 2023** - Inicio del año oficial del pueblo.

*Ley Local § 3-302. El año oficial comienza al mediodía del primer lunes del mes siguiente a la fecha de la elección general de la aldea o la fecha en que dicha elección se habría celebrado si las elecciones se hubieran celebrado anualmente.*

**Lunes, 17 de abril, 2023** – Plazo para presentar el tercer estado de ingresos y gastos de campaña para la elección en el pueblo.

*Normas de la Junta Estatal de Elecciones §§ 6200.1 y 6200.2. Debe ser 27 días después de la elección.*

**Miércoles, 3 de mayo, 2023** – Último día para presentar el juramento del cargo.

*Ley de funcionarios públicos §§ 10 y 30. Todo funcionario debe prestar juramento antes de asumir el cargo y dentro de los 30 días siguientes al comienzo de su mandato. Si un funcionario electo no presenta su juramento dentro de los 30 días requeridos, se crea una vacante en su cargo.*

NOTA: Los funcionarios electos pueden tomar y presentar sus juramentos de cargo en cualquier momento después de que se certifiquen los resultados de la elección, incluso antes del comienzo oficial de su mandato.



---

La Conferencia de Alcaldes y Funcionarios Municipales del Estado de Nueva York (NYCOM) es una asociación de, y para, ciudades y pueblos en Nueva York. Desde 1910, NYCOM ha unido a los funcionarios del gobierno local en una red estatal activa centrada en el único propósito de encontrar los medios más efectivos para proporcionar servicios municipales esenciales. A través de la participación activa de nuestra membresía, que representa a más de 12 millones de neoyorquinos, NYCOM es un defensor agresivo de los intereses de la ciudad y el pueblo ante las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del gobierno estatal. Nuestra asociación es una fuente de información práctica de fácil acceso que toca todas las áreas de actividad municipal, y también es líder en la capacitación y educación continua de los funcionarios locales.